

con las cartas y sellos, quedada Detencion de la  
re de Ocasional y agua de canal, que contra ellos se  
verificado en el dho. de mayo de 1700. de que se hizo  
y se examinó de la misma por auto del dho. exho.  
de forma sig.<sup>ta</sup>

A los que mira así largos los dho. Fco. Gomez Cabezas  
Fco. Cabezas Molino, Pab. Juan de Avila, Fagun  
Molina Gomez, Fco. Gomez Juan de Alvarado, Ed.<sup>o</sup>  
Gomez, Fco. Gomez Juan, Fagun Gomez Cantel, y  
Fco. Gomez Cantel, libro no favor tomá libro don  
Entre las condenaciones de penas de Camara y  
gastos de Just.<sup>a</sup> por condenaciones de Ordenanzas Mu-  
nicipales, y las de Montes y Plántido, en los años de  
respecto de Impios, sin embargo de lo que con  
pacion fulgora condenada y condena a cada uno de los  
M.<sup>os</sup> en sus m.<sup>os</sup>. aplicados y formalizados a penas  
de Camara y Gastos de Just.<sup>a</sup> y mandada y mandado,  
que volviendo la Exco.<sup>o</sup> de los Impios y sumas  
dho. libros y en sus formalizados los asientos de las  
condenaciones y penas de Ordenanzas de Montes  
y Plántido, que se hicieron, para q. pagado de  
Cabezas, queda dho. efecto tener tomados cada uno  
de Ciera, el sobrante lo pluguen a mas capital  
dho. p.<sup>o</sup> de las aporcion.<sup>es</sup> que se han hecho e  
van cartegado con misma sig.<sup>ta</sup>